

ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LICENCIADO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ORDEN SAN/115/2018, DE 29 DE ENERO.

(<<B.O.C. y L.>> nº 30, de 12 de febrero)

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	CAUSAS EXCLUSIÓN
BURGOS DÍEZ	MARÍA PALOMA	12383201R	2-4-5
CANCHO GONZÁLEZ	MARÍA CRISTINA	12766038A	1-5
CORTIJO GONZÁLEZ	CÉSAR	12756410N	1-5
CRESPO MARTÍNEZ	ANA ISABEL	07955200Y	3-5
DE SANTIAGO GONZÁLEZ	CARMEN	71137376D	4-5-6
DEL HOYO LÓPEZ	ELENA	71008450K	5
GIL ZARZUELO	MARÍA LAURA	09299497E	1
HERRÁEZ RUANO	M ^a CRISTINA	52410283E	1
LANCIEGO MARTÍN	FELIX PEDRO	06532962L	4-5
LINDE MENÉNDEZ	VICTORINO	09361118A	4-5
MARTIÑO DÍAZ	MARÍA ISABEL	07964956X	5
MELENDE RIVAS	ANA MARÍA	12766696V	4-5
MIRANDA RIAÑO	ANA ISABEL	11965934T	1
SAINZ RUIZ	CAMILO MIGUEL	16792807R	1
SANTAMARINA ALBERTOS	MIGUEL	13134606L	4-5
VILORIO SIERRA	MARÍA DEL CARMEN	09298435H	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- Pago incompleto de la tasa por derechos de examen para participar en el proceso selectivo (Base Tercera.3.3, de la ORDEN SAN/115/2018, de 6 de marzo), sin aportar documentación que acredite el cumplimiento de requisitos para la aplicación de la bonificación del 50%.
- 2.- No haber declarado poseer el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o carecer de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.
- 3.- Ostentar la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría y especialidad objeto de convocatoria (Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria), base segunda 2.1.e).
- 4.- No aporta, junto a la solicitud, documento original o copia compulsada que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda 2.1.h).
- 5.- No aporta, junto a la solicitud, documento original o copia compulsada que acredite el cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda 2.1.i).
- 6.- Turno de acceso no convocado. (Presenta solicitud de participación para turno libre).